

PROTOCOLIZACION  
FECHA 3/6/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 159 /2022

Buenos Aires, 3 de Junio de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 310/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 103/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO (25) LICENCIAS AUTOCAD LT (2D) O DRAFTSIGHT PRO (2D), UNA (1) LICENCIA DE AUTOCAD (FULL CON TOOLSETS) Y UNA (1) LICENCIA DE REVIT (SOFTWARE BIM -BUILDING INFORMATION MODELING), POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 27 de mayo del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 11/2022, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la contratación en cuestión por inexistencia de ofertas.

Ahora bien, toda vez que persiste la necesidad de contar con las licencias en cuestión, es necesario convocar a una Contratación Directa por Licitación Desierta, de acuerdo a lo estipulado el artículo 25 b) del Reglamento de Compras y Contrataciones

aprobado por la Resolución anteriormente mencionada, y al requerimiento oportunamente realizado por el Departamento de Logística y Coordinación.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 11/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO (25) LICENCIAS AUTOCAD LT (2D) O DRAFTSIGHT PRO (2D), UNA (1) LICENCIA DE AUTOCAD (FULL CON TOOLSETS) Y UNA (1) LICENCIA DE REVIT (SOFTWARE BIM –BUILDING INFORMATION MODELING), POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES.

**Artículo 2°:** Declarar DESIERTA la Licitación Pública en cuestión por no haberse recibido ofertas.

**Artículo 3°:** Autorizar a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a convocar un nuevo llamado para una Contratación Directa por Licitación Desierta, atento que subsiste la necesidad de la presente contratación.

**Artículo 4°:** Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 5°:** Ordenar la publicación y difusión de la presente licitación conforme lo establecido en los artículos 64, 66, 67 y 69 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN N° 1107/2014.

**Artículo 6°:** La Comisión Evaluadora de Ofertas será integrada por los siguientes agentes: Sergio Alberto Pepe (Legajo N° 90.647) -titular- o Carlos Adrián De Francesco (Legajo N° 59.424) -suplente-, Sandra Élida Vázquez (Legajo N° 89.521) -titular- o María Soledad Ramati (Legajo N° 91.774) -suplente- y Daniel Mario Profumo

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 3/6/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELM  
PROCESAMIENTO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

(Legajo N° 55.102) -titular- o Santiago Raúl Vallés (Legajo N° 72.122) -suplente-.

**Artículo 7°:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Jorge Emilio Blasco (Legajo N° 92.537).

**Artículo 8°:** El gasto que demande la presente medida deberá atenderse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

**Artículo 9°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración